



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA, GESSER, S.L. DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE BARRIADAS RURALES".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 7 de julio de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de la "**Gestión de servicio público de limpieza de barriadas rurales**", por procedimiento negociado, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de julio de 2017, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a ocho empresas, las cuales se relacionan a continuación:

- Asfalto y Contruccionen ELSAN, S.A.
- GESSER Idema Grupo, S.L.
- SACYR, S.A.
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
- URBASER, S.A.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- OHL Servicios INGESAN, S.A.U.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
- GESTIÓN DE SERVICIO CARTUJA GESSER, S.L.

	Código Cifrado de Verificación: G11RD7S0D9K1J73 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/09/2017
 G11RD7S0D9K1J73			

- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- OHL Servicios INGESAN, S.A.
- SIFA, S.L.

En Mesa de Contratación celebrada el 18 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose, que las ofertas presentadas por las entidades licitadoras, presentan defectos u omisiones, por ello la citada mesa, acuerda requerir a las mercantiles anteriormente mencionadas, para que aporten, en un plazo de **tres días hábiles**, a que subsanen o corrijan los defectos u omisiones detectados.

El día 30 de agosto, se da cuenta por parte del Sra. Secretaria que, en el plazo concedido para la subsanación, se han aportado los documentos exigidos por GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.; GESTIÓN DE SERVICIO CARTUJA GESSER, S.L.; FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. no habiendo subsanado en su totalidad las mercantiles OHL Servicios INGESAN, S.A. y SIFA, S.L.

Concediéndoles, la mesa, un plazo de **tres días hábiles** para que los licitadores subsanen en su totalidad.

Reunida la mesa el día 11 de septiembre del año en curso, y transcurrido el plazo concedido para la segunda subsanación de las mercantiles OHL Servicios INGESAN, S.A. y SIFA, S.L., se comprueba que ambas han aportado los documentos exigidos.

Procediéndose a la apertura del Sobre B "Oferta Económica", quedando como sigue:

	Guadaira Servicios Ambientales, S.L.	Gestión de Servicio Cartuja, Gesser, S.L.	FCC, S.A.	OHL Ingesan	Sifa, S.L.
OFERTA ECONÓMICA	367.875,00 €	289.125,00 €	299.994,30 €	371.348,42 €	305.658,25 €

El 12 de septiembre de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas quedan clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS	
ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
Gestión de Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.	100
FCC, S.A.	96,24
Sifa, S.L.	94,28
Guadaira Servicios Ambientales, S.L.	72,76
OHL Servicios-Ingesan	71,56

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **Gestión de Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.**, a la licitación del contrato por procedimiento negociado y tramitación ordinaria del **"Gestión de servicio público de limpieza de barriadas"**

	Código Cifrado de Verificación: G11RD7S0D9K1J73 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 13/09/2017
 G11RD7S0D9K1J73		

rurales”, por un importe de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (289.125,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (349.841,25€)**.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil **Gestión de Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.**, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento y de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente la documentación justificativa :

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **14.456,25 Euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: GI1RD7S0D9K1J73 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/09/2017
 GI1RD7S0D9K1J73			